

para que el día 22 de noviembre de 2006 y hora de las 10:00 asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, así como nombramiento de dos Síndicos que han sido cesados, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos originales, al Síndico de la quiebra don Manuel Morillas Mediano antes del día 22 de septiembre de 2006 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Úbeda, 9 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—51.473.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Doña Brígida Muro Garrido, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valverde del Camino,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 79/1992 se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de Carlos Manuel Márquez Manzano, contra Construcciones y Promociones Valverde, S.A., en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por el tipo de tasación, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el próximo seis de octubre a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banco Español de Crédito, S.A., número 1945.0000.05.0079.92, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —i los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, conforme al artículo 1.497 de la antigua Ley Enjuiciamiento Civil, sin que la parte ejecutada haya presentado los títulos de propiedad de las fincas, ni se haya suplido la falta de títulos hallándose en los autos la certificación de cargas a disposición de los posibles licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta y de no solicitar la parte actora la ejecución, se señala para la celebración de una segunda,

el diecisiete de noviembre a las 10:00 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Octavo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Parcela de terreno situada a espaldas de la edificación a que le corresponde el número 15 de gobierno, de la calle Alosno, de esta ciudad de Valverde del Camino, con una extensión superficial aproximada de 1.086.80 metros cuadrados. Linda: al norte, con el resto de la finca matriz de la que procede, o sea, la edificación señalada con el número 15 de la calle Alosno; sur, con propiedades de don Pedro Quiñones y otras de herederos de don Cosme Mora; este, con propiedades de don José López Fernández y oeste, con don Pedro Parreño Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al tomo 514, libro 70, folio 212. finca número 5.563.

Tipo de subasta: Sesenta mil euros (60.000 €)

Valverde del Camino, 24 de julio de 2006.—La Jueza.—El/La Secretario.—51.474.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 429 de 2006, en el que se ha dictado con fecha 21 de junio de 2006 auto declarando en estado de concurso a la entidad Serveis Tècnics de Producció, Sociedad Anónima, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Serveis Tècnics de Producció, Sociedad Anónima, con domicilio en Plaza de la Concordia, 10, local 7, de La Llagosta.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Pau Ballvé i Reyes, (Abogado), con domicilio en Avenida Diagonal, número 416, principal 1.ª, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y

solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 20 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial en sustitución reglamentaria.—51.363.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 158/2006, referente al deudor Talleres Hocier, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en periódico Deia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 13 de julio de 2006.—El/La Secretario Judicial.—51.472.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 68/06, por auto de 10 de mayo de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Venteko Sociedad Cooperativa, con domicilio en Calle Paraguay, número 22 bajo, Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Correo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 10 de mayo de 2006.—El/La Secretario Judicial.—51.479.